UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

25 OCT. 2010

RESOLUCIÓN No.

00 17 08

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y se hace un encargo de funciones"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26, literal a) y m) del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito dirigido a la Rectora de esta institución, recibido el día 08 de octubre de 2010, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Doctora ***JANETH TOVAR GUERRA***, solicitó permiso para asistir al "Segundo (II) Encuentro de Construcción Colectiva de Política Nacional de educadores", por los días 28 y 29 de octubre de 2010, en la ciudad de Bogotá organizado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el cual asumirá los gastos de viáticos, desplazamiento y alojamiento.

Mediante escrito adiado 13 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Doctora ***JANETH TOVAR GUERRA***, comunica que por motivo de su permiso, para efectos de su traslado a la ciudad de Bogotá los días 28 y 29 de octubre de 2010, se hace necesario solicitar que se designe como encargada de las funciones de la atención del servicio público educativo en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la docente de planta ***MÓNICA LINDO DE LAS SALAS***, durante el tiempo que ésta se encuentre cumpliendo con el objetivo del permiso.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:
"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

El artículo 37 de la Resolución No. 000033 de 2007, Estatuto de carrera Administrativa establece:
"Los empleados públicos, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres días"

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase permiso remunerado por los días 28 y 29 de octubre de 2010, inclusive, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Doctora ***JANETH TOVAR GUERRA***, para asistir al "Segundo (II) Encuentro de Construcción Colectiva de Política Nacional de educadores", en la ciudad de Bogotá organizado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

ARTÍCULO SEGUNDO. Encárguese de las funciones de Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, a la docente de planta ***MÓNICA LINDO DE LAS SALAS***, por los días 28 y 29 de octubre de 2010, inclusive, sin desprenderse de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a las interesadas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Asesora
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Juridica